



TCC/DSM

leg 1200
101 527413
cod 017562

APRUEBA CONVENIO FOLIO 202334
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL
DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA,
CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2015,
EN LA LINEA DE APOYO PARA EL
DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE AUTORES,
OBRAS E INDUSTRIA.

EXENTA N° 845

VALPARAÍSO, 12 AGO. 2015

VISTO

Estos antecedentes: Convenio de Ejecución de
Proyecto Folio N° 202334 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que
corresponda y el respectivo compromiso presupuestario.

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo al artículo 6 de la Ley N° 19.227,
es función del Consejo Nacional del Libro y la Lectura convocar anualmente a los concursos
públicos, por medio de una amplia difusión nacional, sobre bases objetivas, señaladas previamente
en conformidad al artículo 4 de la norma mencionada, para asignar los recursos del fondo y
resolverlos.

Que, por lo anterior, el Consejo Nacional del Libro
y la Lectura convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en
la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria, Convocatoria 2015,
siendo aprobadas sus Bases a través de Resolución Exenta N° 79, de 2015, del Consejo Nacional
de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal,
ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N°
1249 de 2015, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para
ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el concurso
individualizado en el considerando precedente.

Que, entre los proyectos seleccionados se
encuentra el Proyecto Folio N° 202334, cuyo Responsable es Organización no Gubernamental de
Desarrollo Centro Chileno Nórdico de Literatura Infantil, procediéndose a la suscripción del
respectivo convenio de ejecución, siendo necesario dictar el acto administrativo que lo apruebe.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°
1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575
Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880
que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de
la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público,
año 2015; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N°
19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y en su Reglamento; en la
Resolución N° 268, de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades
que indica Y Resolución Exenta N° 205 de 2015 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en
la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución
Exenta N° 2939, de 2014, que aprueba las Bases de Concurso Público; en la Resolución Exenta
N° 2928, de 2014, que fija nómina de integrantes de la Comisión de Asesores; en la Resolución
Exenta N° 1249 de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, todas las
anteriores del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo



Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria, Convocatoria 2015; dicto la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 202334, financiado por el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Concurso Público Convocatoria 2015, en la Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA
LÍNEA DE APOYO PARA EL DESARROLLO Y DIFUSIÓN DE AUTORES, OBRAS E
INDUSTRIA EDITORIAL CHILENA
CONVOCATORIA 2015

En Valparaíso de Chile, a 04 de agosto de 2015, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Nélida Pozo Kudo, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Valparaíso, ambos domiciliados en Melgarejo 669, piso 9, edificio Esmeralda, comuna de Valparaíso, ciudad de Valparaíso, en adelante el "CNCA" y Organización no Gubernamental de Desarrollo Centro Chileno Nórdico de Literatura Infantil, rol único tributario N° 65.048.851-2, representada legalmente por doña Evelyn Marilyn Badilla Leal, cédula de identidad [REDACTED], ambos domiciliados [REDACTED] en Valparaíso, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente Convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO. - ANTECEDENTES GENERALES. El Proyecto Folio N° 202334 titulado "Los niños de LibroAlegre presentan el libro "¡Peligro! Zona de monstruos" en Escandinavia.", del RESPONSABLE fue seleccionado en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Línea de Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena, Convocatoria 2015, convocado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, asignándosele para su ejecución la suma de \$4.679.374.-

Individualización del Proyecto

Proyecto Folio N°	202334
Título	Los niños de LibroAlegre presentan el libro "¡Peligro! Zona de monstruos" en Escandinavia.
Responsable	Organización no Gubernamental de Desarrollo Centro Chileno Nórdico de Literatura Infantil
Línea	Apoyo para el Desarrollo y Difusión de Autores, Obras e Industria Editorial Chilena
Recursos aportes pecuniarios propios	\$420.000.-
Recursos aportes pecuniarios de terceros	\$0.-
Recursos Asignados	\$4.679.374.-
Monto total de recursos del Proyecto	\$5.099.374.-

SEGUNDO. - ENTREGA DE RECURSOS. El CNCA entregará la suma asignada en 1 (una) cuota que se pagará una vez tramitada completamente la resolución administrativa del CNCA que apruebe el presente convenio de ejecución de proyecto.



ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", además, regístrese por esta Dirección Regional en la categoría "Otras transferencias" de la sección "Transferencias", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

Distribución:

- Fondos Concursables, CRCA (original)
- Administración y finanzas, CRCA (original)
- Archivo regional, CRCA (original)
- Suscriptor del Convenio,

